

NIF	Apellidos y nombre
74380211M	SAURA CARREÑO, ALBA.
76048972R	SERVAN CORTES, MARIA DEL ALBA.
47459297Q	SERVANT LOPEZ, ALBERTO JESUS.
71011984J	SESMA DOMINGUEZ, ELENA.
06280748T	SEVILLA CEPEDA, CRISTINA.
53740883A	SILVA MERIDA, ISABEL MARIA.
53346063R	SIVIANES MENDIA, MIRIAM.
72689812Z	SOBRINO LOPEZ, EDURNE.
72689811J	SOBRINO LOPEZ, MIREN.
53582109K	SOLANA MARTINEZ, KAREN LISBETH.
X4045542A	SOLANO CASTIBLANCO, LAURA CAMILA.
15517923F	SOLDADO BOHORQUEZ, MARIA DEL CARMEN.
53245841J	SORIANO MARTINEZ, PAULA.
26498715R	SOTO TORRECILLAS, FRANCISCO JAVIER.
70880150S	SUAREZ PINDADO, ALBERTO.
12422712K	TEJEDOR SANZ, RICARDO.
48604108W	TERUEL SOLER, AZAHARA.
15505950V	TOMAS SUAREZ, ELENA.
X3724807A	TORRES CARRION, JEFFERSON ANDRES.
17766990L	TORRES GOMEZ, AZAHARA.
53554742R	TRAVIESA AMADO, ALBA.
48615308R	TRIGUEROS OLMEDO, JOSE MIGUEL.
48615309W	TRIGUEROS OLMEDO, LUIS.
71464156M	TROBAJO PEREZ, SONIA.
23285034H	TUDELA ROMERO, INMACULADA.
15507036E	TUYA GARCIA, LORENA.
48604114P	UBEDA SALES, MARIA JOSE.
53597076S	URBANO SABALETE, EVA MARIA.
02723553P	URRUTICOECHEA RODRIGUEZ, MARIA.
72176591S	USLE VEJO, MARIA JESUS.
23298889G	VALERA LABORDA, AARON.
30213886M	VALLE VAZQUEZ, MARIA.
53353904E	VALLEJO ROMERO, GEMA.
45105568S	VALLEJOS MARES, MARIANO.
77153156R	VARGAS UCLES, MARIA DEL PILAR.
X7671094L	VASYLOKHA, ANNA.
32077967M	VAZQUEZ CALDERON, RAQUEL.
53715349E	VAZQUEZ DEL OLMO, MARTA.
45687633L	VEGA VAZQUEZ, ISABEL.
50478408D	VELLARINO CARO, JESSICA MARIA.
08887328J	VERGARA LEON, MARTA.
15492106L	VICENTE GONZALEZ, SANDRA.
08884770P	VILLALBA CALDERON, ELENA.
47307603F	VILLANOVA ALVAREZ, GONZALO.
X2790042G	VILLARREAL RODRIGUEZ, ESTEFFANNY.
50618399E	VILLARREAL TAMAYO, JAVIER FRANCISCO.
76628654Z	YEGUAS BOLIVAR, ANA BELEN.
73104331G	ZAPATA LAFUENTE, LAURA.
18056863T	ZORRILLA ARIAS, YOKASTA STARLY.

19246 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publican las relaciones de beneficiarios de ayudas para cursos de lengua inglesa, durante el verano de 2008, destinadas a jóvenes de entre dieciocho y treinta años.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.c) del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo séptimo de la Orden ECI/395/2008, de 4 de febrero (BOE del 19),

He ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado que las relaciones completas de los beneficiarios de las ayudas para realizar un curso de lengua inglesa en el extranjero durante el año 2008, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa de este Ministerio (calle Torrelaguna, 58, Madrid 28027).

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—La Directora General de Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

19247 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Corporaciones Locales para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos, con motivo de la celebración de competiciones deportivas de carácter internacional.*

La Ley 10/1990, del Deporte, establece, entre las competencias del Consejo Superior de Deportes, la de colaborar con las Corporaciones Locales en la construcción y mejora de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alta competición.

Asimismo, uno de los objetivos del Consejo Superior de Deportes es la cooperación y colaboración con las Entidades Locales en el desarrollo de competiciones internacionales que se celebren en España y en los que la participación se establezca a nivel de Estado.

La organización de competiciones internacionales en territorio nacional que cuenten con las preceptivas autorizaciones, dada la distribución de competencias, es considerada de alto interés estatal, y es misión, por lo tanto, de la Administración General del Estado, procurar el éxito de las mismas, facilitando los medios posible orientados a dicho fin, comenzando por facilitar que las mismas se desarrollen en instalaciones con un nivel óptimo de dotaciones.

En virtud de lo anterior, esta Presidencia del Consejo Superior de Deportes, previo informe del Servicio Jurídico del Estado y de la Intervención Delegada en el Consejo Superior de Deportes, ha dispuesto:

Primero. *Finalidad de la convocatoria.*—La presente resolución tiene por objeto convocar la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de subvenciones para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos que, con motivo de la celebración de competiciones deportivas de carácter internacional, deban acometerse.

Segundo. *Beneficiarios.*—Serán beneficiarias de las subvenciones las Corporaciones Locales que, no encontrándose en alguna de las circunstancias de exclusión señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, resulten adjudicatarias de la presente convocatoria, las cuales estarán sujetas, en cuanto a obligaciones, a las que figuran en el artículo 14 de la citada Ley.

Tercero. *Características de las ayudas y financiación de la convocatoria.*—Las ayudas que se convocan mediante la presente resolución podrán solicitarse para actuaciones plurianuales, siempre que parte de la actuación se realice en el año 2009 y se solicite ayuda también para dicho ejercicio.

La financiación de las ayudas podrá tener carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el párrafo precedente.

El importe máximo de las subvenciones que se podrá conceder, con cargo al concepto 761, programa 336 A, «Fomento y apoyo de las actividades deportivas», vendrá determinado por la dotación máxima existente en los Presupuestos Generales del Consejo Superior de Deportes para el año 2009.

Para el importe de las ayudas que deban extenderse a ejercicios posteriores se aplicarán, en todo caso, los límites del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarto. *Régimen jurídico.*—Las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Orden ECI/2768/2007, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, a lo dispuesto en la presente convocatoria y a las demás normas vigentes que sean de aplicación.

En todo caso, será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAP y PAC).

Quinto. *Formalización de las solicitudes y documentación.*—Las solicitudes podrán presentarse personalmente o por correo ante el Registro General del Consejo Superior de Deportes, avenida de Martín Fierro, s/n, 28040 Madrid, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, e irán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Superior de Deportes, debiendo ajustarse al modelo publicado en el anexo de esta Resolución.

A cada solicitud, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Documentación de carácter general: Declaración del solicitante de no encontrarse comprendido en ninguna de las circunstancias o prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones (consta en el anexo).

Declaración del solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la LGS y sus normas de desarrollo (consta en el anexo).